



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
REGION DE AYSÉN



RESOLUCION EXENTA Nº **638**

COYHAIQUE, **23 ABR. 2009**

**APRUEBA CONVENIO AD REFERENDUM MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE AYSÉN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 02.04.2009, suscrito entre el SERVIU Región de Aysén y la I. Municipalidad de Chile Chico, para la ejecución administrativa y técnica de los proyectos de pavimentación participativa para las calles y/o pasajes: Bernardo O'Higgins, Pasaje Álamos, Balmaceda, Pedro Antonio González, Blest Gana, Pedro Burgos y Costanera Arroyo Burgos, con cargo a los fondos del Programa de Pavimentación Participativa 18° Llamado.
- b) El Acuerdo Nº2.408 de 10.10.2008 del Consejo Regional de Aysén que aprueba la distribución porcentual comunal de fondos para el Programa de Pavimentos Participativos, 18° llamado.
- c) La Resolución Exenta Nº28 de 16.01.2009 de la Seremi Minvu Región de Aysén, que aprueba el listado definitivo de proyectos seleccionados y en lista de espera del Programa de Pavimentos Participativos 18° llamado.
- d) El Decreto de Hacienda Nº210 de 10.02.2009 que identifica el Presupuesto Vigente para el año 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 20.314 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
- f) Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. Nº 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 16, 17 y 19 del D.S. Nº355/77 (V. y U.)
- g) La Resolución Nº1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Nº61 de 02.03.2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me nombra Director SERVIU Región de Aysén;

RESOLUCION:

- 1) Apruébase en todas sus partes el Convenio Ad Referéndum, de fecha 02.04.2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Chile Chico, que destinó una inversión total de **\$252.914.058.-** (doscientos cincuenta y dos millones novecientos catorce mil cincuenta y ocho pesos) para la ejecución de los proyectos consignados en la letra a), de la presente Resolución.

- 2) El gasto del Servicio que demande la presente Resolución Exenta se imputará al, Item 02, Subtítulo 31, Asig. 004, Cod. Bip. 30081576-0 del presupuesto, Serviu Región Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

PRP/msv

DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Chile Chico.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- ~~- Depto. Admin. y Finanzas.~~
- Depto. Técnico.
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

